

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL PLAN DIRECTOR DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La actividad industrial es una fuente de riqueza y empleo, que constituye la base productiva del crecimiento económico; además, tiene un efecto tractor y multiplicador sobre el resto de los sectores productivos.

Una industria fuerte resulta clave para aumentar la productividad, y su expansión conlleva el impulso de la innovación tecnológica, una mejor capacidad exportadora y un avance de los procesos de gestión y fabricación.

Actualmente el sector industrial se está enfrentando a múltiples desafíos en un camino de modernización y dinamización sin precedentes y dentro de un contexto de transformación verde y digital. Una industria sólida y diversificada debe fomentar la competitividad y, al mismo tiempo, la industrialización debe ser sostenible, teniendo en cuenta el uso eficiente de los recursos, la reducción de las emisiones de carbono y la adopción de prácticas responsables con el medio ambiente. De este modo, la descarbonización de la industria, la transición energética y la digitalización son los vectores claves que marcan este proceso transformador.

Teniendo en cuenta estos nuevos condicionantes, las actividades industriales necesitan reinventarse constantemente e invertir en nuevos desarrollos de productos, en nuevas líneas de negocio y en nuevos mercados. Esta transformación constante exige ir adoptando decisiones estratégicas trascendentales que faciliten el posicionamiento empresarial, con el fin de propiciar una mejor capacidad de adaptación de nuestra industria a los nuevos requerimientos productivos. Además, el éxito de este cambio debe ir acompañado de un entorno industrial facilitador y de la necesaria cualificación del capital humano.

2. MARCO NORMATIVO

La Xunta de Galicia considera fundamental desarrollar una estrategia de política industrial dirigida a facilitar el proceso de transformación de las industrias gallegas, así como a impulsar las oportunidades para esta comunidad autónoma asociadas a la evolución tecnológica y a los nuevos sectores productivos, con el objetivo último de impulsar la actividad industrial en Galicia, incrementar la competitividad de la industria gallega y generar empleo de calidad.



Con este fin, la Ley 10/2023, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, introdujo una serie de modificaciones en el Texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de política industrial, aprobado por el Decreto legislativo 1/2015, de 12 de febrero. Concretamente, dentro de la materia de planificación de la política industrial, introduce nuevos instrumentos estratégicos a desarrollar: **los planes directores de los distintos sectores industriales de la Comunidad Autónoma de Galicia.**

El artículo 61.1 de dicho texto refundido define los planes directores como instrumentos de carácter estratégico, que tienen como fin potenciar el desarrollo de la actividad industrial en el sector concreto que corresponda, a través de la definición de las medidas necesarias para su impulso, de cara a avanzar en el fortalecimiento en todo el sector industrial de la Comunidad Autónoma de Galicia y en la consiguiente creación y mantenimiento de empleo industrial.

El artículo 62.1 indica que, mediante acuerdo del Consello da Xunta de Galicia, y la propuesta justificada de la persona titular de la consellería con competencias en materia de industria, se determinarán los sectores industriales que se consideran estratégicos a los efectos de la elaboración de los planes directores previstos con competencias en materia de industria. Sin embargo, en el caso de los sectores industriales que afecten a competencias de varias consellerías de la Xunta de Galicia, la propuesta de acuerdo se realizará de forma conjunta por la persona titular de la consellería con competencias en materia de industria y por la persona o personas titulares del resto de consellerías afectadas.

La determinación de los sectores industriales estratégicos para Galicia podrá realizarse de forma conjunta, agrupando varios sectores, o de forma paulatina, de acuerdo con las prioridades que se establezcan y que se fundamentarán, entre otras variables, en la situación del sector industrial y en su capacidad de crecimiento y generación de empleo.

Como instrumento complementario de dichas actuaciones, se recoge también la elaboración del mapa industrial (artículo 63) que incluirá la información sobre la implantación actual de los distintos sectores a nivel territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia, con el fin de fomentar las sinergias entre las distintas actividades industriales.

El artículo 65 detalla el procedimiento de elaboración y aprobación de los planes directores de los distintos sectores industriales y, concretamente, el punto 3 de este artículo señala que, con carácter previo a la elaboración del anteproyecto, se llevará a cabo una consulta pública a través del Portal de transparencia y Gobierno abierto, por un mínimo de 15 días naturales con el objeto de solicitar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones y asociaciones más representativas potencialmente afectadas por el futuro plan.



3. INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

La cadena de valor de la construcción desempeña un papel crucial en la economía de Galicia, actuando como motor de empleo y contribuyendo al desarrollo económico regional.

Las actividades económicas que la integran incluyen tanto CNAEs estrictamente industriales como CNAES específicas del sector de la construcción, así como algunas otras vinculadas a actividades de comercio, servicios de arquitectura e ingeniería, y alquiler de maquinaria.

Según datos del Clúster de la Construcción de Galicia a diciembre del 2024, la totalidad de esta cadena de valor registraría un total de 12.720 empresas y 132.959 personas trabajadoras. El sector de la construcción (CNAE 41, 42 y 43), aglutinaría el 70% del número de empresas y, en lo que respecta a las personas afiliadas, comprendería el 55% del régimen general y el 77% del régimen autónomo.

Centrándonos en la industria de la construcción, habría que enumerar una serie de actividades relevantes como la manipulación de la piedra, el granito, el metal, los tratamientos de fachadas y cubiertas, la cerámica, la losa, la madera o aluminio y el hormigón.

En términos de CNAE habría que citar la 23 "Fabricación de otros productos minerales no metálicos" que estaría integrada en su totalidad, pero también otras CNAES integradas parcialmente:

- 08 "Otras industrias extractivas" (*extracción de piedra ornamental y para la construcción, extracción de gravas y arenas, ...*)
- 16 "Industria de la madera y la corteza, excepto muebles", CNAE integrado en el Plan director del sector forestal-madera, pero que cuenta con subactividades de clara vinculación con esta industria (*fabricación de chapas, suelos de madera, y otras estructuras de madera para la construcción*).
- 22 "Fabricación de productos de caucho y plásticos" (*fabricación de productos plásticos para la construcción*)
- Otras actividades del sector metal, como CNAE 24 "Metalurgia y fabricación de productos de hierro, acero y aleaciones" (*fabricación de productos de hierro, fabricación de tubos y producción de aluminio*); y a CNAE 25 (*fabricación de estructuras y carpintería metálica*).
- 38 "Recogida, tratamiento y eliminación de residuos"
- 39 "Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos"



Según recoge el plan estratégico del Clúster de la Construcción, esta industria supondría el 5,7% del PIB de Galicia (datos IGE 2023).

En este contexto, resulta fundamental optimizar el potencial de la Comunidad Autónoma de Galicia para generar sistemas de colaboración entre los distintos agentes integrantes de la industria de la construcción, para promover sistemas de colaboración que permitan superar los desafíos del sector y aprovechar las tendencias transformadoras que lo afectan en este momento.

4. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER ESTRATÉGICO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Según lo expuesto en esta memoria, y como resultado de los análisis realizados en base a las fuentes de información utilizadas en el mapa industrial de Galicia y con el ánimo de completar la relación de actividades industriales relevantes en nuestra Comunidad, las personas titulares de la Consellería de Vivienda y Planificación de Infraestructuras y de la Consellería de Economía e Industria, propusieron un proyecto de acuerdo al Consello da Xunta de Galicia para declarar el sector de la industria de la construcción como estratégico, a los efectos de la elaboración de su plan director.

En esta propuesta se tuvo en cuenta la necesidad e idoneidad de la elaboración de un plan director en este sector, con el fin de disponer de un instrumento de carácter estratégico que permita potenciar el desarrollo de su actividad industrial.

La declaración como sector estratégico de la industria de la construcción se acordó por parte del Consello da Xunta el pasado 17 de febrero de 2025.

Santiago de Compostela, firmado digitalmente

El secretario general de Industria
y Desarrollo Energético

Nicolás Vázquez Iglesias

El secretario general de Vivienda
y Urbanismo

Heriberto García Porto

